

DECRETO N° **4479** /2012
ARICA, **13 JUL 2012**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2116, de fecha 26 de junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO A ACTIVIDAD DE LA SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD "AYUDA FRATERNA", SECTOR MAIPU ORIENTE"**.
- b) Memorandum N° 801, de fecha 05 de julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 10327, de fecha 05 de julio de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A ACTIVIDAD DE LA SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD "AYUDA FRATERNA", SECTOR MAIPU ORIENTE"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: APOYO A ACTIVIDAD DE SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD "AYUDA FRATERNA", SECTOR MAIPU ORIENTE										
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Departamento de Asesoría Técnica										
1.3.-LUGAR	: Arica										
1.4.-FECHA	: <u>Julio y Agosto 2012</u>										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica										
1.6.-COBERTURA	: 500 personas										
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil, generando un programa para invitar a la comunidad del sector Maipú Oriente a participar de una serie de actividades, llamadas de la Solidaridad, para que de esta manera las personas puedan compartir y disfrutar de este momento donde se fomenta la unión y apoyo a las e personas de escasos recursos económicos. Lo anterior en concordancia con el Art. N° 4, letra k) de la ley 18.695.										
III.- OBJETIVO GENERAL	: Potencia la comunidad arriqueña a participar en actividades de solidaridad, donde se podrá compartir con las personas más desposeídas del sector Maipú Oriente.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Incentivar la unión de las personas en situación de vulnerabilidad - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad - Potenciar el desarrollo de las actividades de apoyo a las personas que lo necesitan.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad/Características</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 Quintales de harina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 Cajas de aceite</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 Display de azúcar</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL (\$)</td> <td style="text-align: center;">240.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total Programa Impuesto Incluido \$ 240.000.-</p>	Cantidad/Características	Valor	6 Quintales de harina		6 Cajas de aceite		6 Display de azúcar		TOTAL (\$)	240.000.-
Cantidad/Características	Valor										
6 Quintales de harina											
6 Cajas de aceite											
6 Display de azúcar											
TOTAL (\$)	240.000.-										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales										

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Alimentación para personas: harina, aceite y azúcar	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDEDCO)	A.G. N°04, Programas Sociales	240.000
			Valor total \$	240.000



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

